



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA
TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN**

ESPECIALIDAD/ES: COMPOSICIÓN					
MATERIA: COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN					
ASIGNATURA: TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒ O ³ ☐	Cursos:	1º	2º	3º	4
	Niveles:	I	II	III	IV
	Créditos:	6	6	6	6
	Prelación:	p ⁴	p ⁴	p ⁴	
Observaciones: Requisitos para cursar la asignatura: a) Técnicas de Composición II: tener superado Armonía I, Contrapunto I, Análisis Aplicado I, Instrumentación y Orquestación I; b) Técnicas de Composición III: tener superado Armonía II, Contrapunto II, Análisis Aplicado II, Instrumentación y Orquestación II; c) Técnicas de Composición IV: tener superado Análisis Aplicado III, Instrumentación y Orquestación III.					
Descripción: Profundización en el estudio de los diferentes elementos y procedimientos constructivos tradicionales, así como en el conocimiento de la técnica de los autores, escuelas y tendencias contemporáneas más representativas. Práctica de todo ello en la realización de trabajos estilísticos vocales e instrumentales. Desarrollo de un lenguaje personal a través de la composición de obras libres. Desarrollo de un sentido autocrítico fundamentado siempre en el criterio de la formación plural y coherente. Profundización en la posibilidad de utilización de la composición musical como vehículo de expresión.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente.			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.			
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.			
	CT-09.1	Integrarse adecuadamente en contextos culturales diversos.			

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.
	CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-02.2	Mostrar aptitudes adecuadas para la creación musical.
	CG-03.0	Producir correctamente la notación gráfica de textos musicales.
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.

	CG-12.0	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos.
	CG-12.1	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores artísticos.
	CG-12.2	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores culturales.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-14.0	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
	CG-15.0	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica de la música.
	CG-15.1	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura analítica de la música.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-17.1	Estar familiarizado con los diferentes prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-20.0	Conocer la clasificación de los instrumentos musicales.
	CG-20.1	Conocer las características acústicas de los instrumentos musicales.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-22.0	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales
	CG-23.0	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

	CG-26.0	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
CONTENIDOS		
-Estudio y análisis de obras y lenguajes compositivos diversos.		
-Conocimiento de diferentes técnicas compositivas y sistemas de notación. -Conocimiento de las diferentes características y posibilidades técnicas y expresivas de los instrumentos y de las resultantes derivadas de su combinación. -Desarrollo de una estética y un lenguaje compositivo personales y de la autonomía del pensamiento creativo necesario, a través del conocimiento y la práctica de diferentes técnicas, lenguajes y aproximaciones al hecho creativo. -Conocimiento y asimilación de una amplia gama de recursos creativos a través del trabajo en distintos contextos artísticos con formaciones vocales e instrumentales diversas.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
-Dominar las estructuras musicales en todos sus aspectos, teóricos y prácticos. -Escribir y adaptar música para distintos contextos y formaciones, con una personalidad artística bien definida pero susceptible de evolución. -Conocer las posibilidades que brinda la tecnología, especialmente en lo que se refiere a aplicaciones MIDI, audio y de edición de partituras, así como en la búsqueda de información y comunicación. -Aplicar el análisis musical y el pensamiento crítico sobre el hecho creativo y mostrar capacidad para transmitirlo de forma oral o escrita. -Utilizar la formación metodológica y humanística en la tarea de investigación y experimentación musical. -Mostrar una capacidad de autoformación, así como un dominio de recursos para la búsqueda de información, solución de problemas y superación de los retos del aprendizaje de manera autónoma. -Mostrar una actitud profesional ética basada en la apreciación y sensibilidad estética, cultural, medioambiental, y hacia la diversidad. -Mostrar la capacidad de emplear la creación musical con originalidad y como medio de expresión artística.		
¹ Asignatura obligatoria de formación básica. ² Asignatura obligatoria de la especialidad. ³ Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.		

TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN I

GUÍA DOCENTE				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Técnicas de Composición I		CÓDIGO	
TITULACIÓN	COMPOSICIÓN	CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	Nº TOTAL DE CRÉDITOS ^{B5}	6		
PERIODO	Anual	IDIOMA	ESPAÑOL / INGLÉS	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN	
Manuel Martínez Burgos		985205803	Aula -15	
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN	
Manuel Martínez Burgos		985205803	Aula -15	
2. CONTEXTUALIZACIÓN		Asignatura obligatoria de la especialidad de Composición. Se extiende a lo largo de los cuatro cursos del grado, con una totalidad de 24 créditos ECTS. La asignatura está orientada a la profundización en el estudio de los diferentes elementos y procedimientos constructivos tradicionales, así como en el conocimiento de la técnica de los autores, escuelas y tendencias contemporáneas más representativos. Práctica de todo ello en la realización de trabajos estilísticos vocales e instrumentales. Desarrollo de un lenguaje personal, a través de la composición de obras libres.		
		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:		
		- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)		
		- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		
		- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		
		- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el		

⁵ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). - Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. do de Asturias. -Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores. <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales</i>
3. REQUISITOS	• Haber superado la prueba de acceso a grado superior en la especialidad de Composición (obligatorio)
4. COMPETENCIAS	1. Mostrar una adecuada integración en las dinámicas metodológicas de la clase, así como una actitud de participación y cooperación constructivas en las actividades del aula. 2. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 3. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 4. Desarrollar una capacidad de adaptación a distintas propuestas técnicas y estéticas. 5. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 6. Desarrollar el oído interno y la percepción auditiva y aplicarlos a la plena toma de conciencia del resultado sonoro de las creaciones musicales. 7. Desarrollar, en una medida suficientemente, una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. 8. Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto. 9. Desarrollar un dominio profundo de la técnica de la

	composición en sus diferentes vertientes estéticas a fin de aplicarla a distintos contextos instrumentales y expresivos. 10. Desarrollo de una capacidad de aplicación práctica, correcta y eficaz de los conocimientos básicos de instrumentación.
5. CONTENIDOS	1. Composición de una obra vocal con acompañamiento de piano. 2. Composición de una obra a solo para piano. 3. Composición de una obra para coro. 4. Composición de una obra a solo para un instrumento de cuerda. 5. Composición de una obra a solo para un instrumento de viento madera. 6. Composición de una obra a solo para un instrumento de viento metal. 7. Composición de una obra a solo para percusión. 8. Composición de una obra a solo para arpa. 9. Composición de una obra para cuarteto de cuerda. 10. Composición de una obra para cuarteto de viento-madera. 11. Composición de una obra para grupo de metales. 12. Técnicas de composición del impresionismo. Ejercicios de técnica diversos. 13. Técnicas de composición con el neotonalismo y el neomodalismo. Ejercicios de técnica diversos. 14. Técnicas de composición del dodecafonismo. Ejercicios de técnica diversos. (CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-03.0; CT-04.0; CT-06.0; CT-08.0; CT-09.1; CT-11.0; CT-12.2; CT-13.0; CT-14.0; CT-15.1; CT-16.0; CT-17.0; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-02.2; CG-03.0; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0; CG-07.0; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.0; CG-11.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-12.2; CG-13.0; CG-13.1; CG-13.2; CG-14.0; CG-15.0; CG-15.1; CG-17.0; CG-18.0; CG-18.1; CG-20.0; CG-20.1; CG-21.0; CG-21.1; CG-22.0; CG-23.0; CG-24.0; CG-25.0; CG-25.1; CG-26.0; CC-01.0; CC-02.0; CC-03.0; CC-05.0; CC-06.1; CC-06.2; CC-10.0; CC-11.0; DC-0.00; DC-1.00; DC-1.01; DC-1.03; DC-1.05; DC-1.06; DC-1.07; DC-1.08; DC-4.00; DC-4.01; DC-4.02; DC-4.03; DC-4.04; DC-6.02; DC-6.02; DC-6.04; DP-10.02) Temporalización de los contenidos: Los bloques 1 a 11 se desarrollarán durante todo el curso. El bloque 12 se impartirá en el primer trimestre, el bloque 13 en el segundo trimestre y el 14 en el tercer trimestre. El profesor podrá proponer al alumnado la realización de actividades obligatorias y/o composiciones obligatorias que podrán eximir al alumno de la entrega de alguna de las obras descritas en este apartado de contenidos.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). • Un 40% de clase presencial (60 h./ 2.4 ECTS) - Propuesta de ejercicios técnicos específicos de pequeño formato - Propuesta de ejercicios compositivos de gran formato y obras libres con arreglo a los contenidos - Indicaciones para la realización de los trabajos - Dialéctica sobre los procedimientos compositivos - Puesta en común de los trabajos individuales - Dialéctica sobre los trabajos individuales - Corrección individual de los trabajos • Un 60% de trabajo personal (90 h./ 3.6 ECTS) - Realización de trabajos personales propuestos en el aula - Búsqueda de información
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	
7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes y el rendimiento diario (Hasta 10 puntos) La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios indicadores: 1.1.2. Mostrar progresión en el trabajo semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal, así como un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. Relacionado con las competencias 2-4 y 9-12 1.1.3. Mostrar participación regular en las puestas en común de los trabajos propuestos (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una capacidad de entendimiento y comprensión de los trabajos propios y de compañeros, tanto en el aspecto técnico como expresivo y estético, así como la capacidad de expresar oralmente las conclusiones y posibles soluciones compositivas. Relacionado con las competencias 1 y 7-12 1.1.4. Mostrar interés por la investigación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de capacidades de documentación, deducción y extracción de conclusiones. Relacionado con la competencia 5 1.1.5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 1 puntos). Con	

este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de cooperación. Relacionado con las competencias 1 y 8

- 1.1.6. Mostrar capacidad de adaptación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una versatilidad, flexibilidad y riqueza técnica que permita el mejor rendimiento compositivo según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. Relacionado con las competencias 1, 4 y 7
- 1.1.7.** Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de respeto, tolerancia, trabajo en común y aportación constructiva. Relacionado con las competencias-resultados de aprendizaje 8

7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes, y presentación de trabajos prácticos (Hasta 10 puntos)

- 2.1.2. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los elementos motivico-temáticos y melódicos en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11. (Hasta 1 punto)
- 2.1.3. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso los elementos rítmicos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11. (Hasta 1 punto)
- 2.1.4. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos tímbricos y de instrumentación en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11 y 13. (Hasta 1 punto)
- 2.1.5. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos armónicos, ya sean estos tonales o atonales y, en general, de organización de las alturas, en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 12. (Hasta 1 punto)
- 2.1.6. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos texturales de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 -13. (Hasta 1.25 puntos)
- 2.1.7. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos conceptuales y procedimientos expresivos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 7. (Hasta 1.5 puntos)
- 2.1.8. Mostrar originalidad e indicios de intención creativa en el planteamiento y soluciones de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 13. (Hasta 1.25 puntos)

2.1.9. Mostrar una adecuada edición y presentación de los materiales impresos así como de audio de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 2, 3 y 5. (Hasta 1 punto)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1. Observación directa	Diario aula	20%
2. Presentación de trabajos prácticos del curso (se considerará como calificación de este apartado la media de los trabajos presentados. Como mínimo serán los detallados en el apartado de contenidos)	Registro de trabajos prácticos del curso	80% (40% en el caso de la convocatoria de julio)
3. Realización de exámenes en la convocatoria de julio	Registro de calificaciones de exámenes	40%

3.- Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª Convocatoria

- el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura
- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado *procedimientos de evaluación*, y que corresponde, a su vez, con el apartado de *contenidos*.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los dos primeros procedimientos del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.

2ª Convocatoria

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado *procedimientos de evaluación*, y que corresponde, a su vez, con el apartado de *contenidos*.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3,

respectivamente, del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4. • Obtener una calificación final igual o superior a 5. En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).	
8. RECURSOS DIDÁCTICOS	• Espacio y mobiliario de aula: Mesa de trabajo, sillas, pizarra pautada, armarios. • Piano • Bibliografía recomendada (propiedad de cada alumno) • Medios audiovisuales (Cañón de proyección y equipo de música) • Medios informáticos (al menos un ordenador y conexión a internet y programas de edición de partituras [<i>Sibelius</i>])

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- DIVELIUS, U.: *La música contemporánea a partir de 1945*. Ed. Akal. Madrid 2004
- FALK, J.: *Composition musicale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1983.
- FALK, J.: *Technique de la musique atonale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1959.
- FORTE A. /GILBERT S. E.: *Análisis Musical. Introducción al análisis Schenkeriano*. Ed. Ideabooks. Barcelona 2003
- FORTE, A. *The structure of Atonal Music*. New Haven: Yale University Press, 1973
- GRAETZER, G.: *La música contemporánea*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1979.
- HABA, A.: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984
- HINDEMITH, P.: *Práctica de la Composición a Dos Voces*. Ed.: Ricordi, Buenos Aires, 1962
- KÜN, C.: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Labor, Barcelona 1992
- LARUE, J.: *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- LENDVAI, E.: *Bela Bartók*. Ed. Idea Música, Barcelona 2003

- LESTER, J.: *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Ed. Akal, Madrid, 2005
- MESSIAEN, O.: *Técnica de mi lenguaje musical*. Ed. Alphonse Leeduc, Paris, 1944.
- MORGAN, R. P.: *Antología de la música del s. XX*, Ed. Akal, Madrid, 1998.
- NATTIEZ, J.J. *Fondementes d'une sémiologie de la musique*. Paris, 1975
- PERLE, G.: *Composición Serial y Atonalidad*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- PERSICHETTI, V.: *Armonía del S. XX*. Ed. Real Musical, Madrid 2000
- REGER, M.: *Contribuciones al Estudio de la Modulación*. Ed. Real Musical, Madrid, 1997
- ROSEN, CH.: *Formas de sonata*. Ed. Labor, Barcelona, 1987.
- SCHÖENBERG, A.: *Funciones Estructurales de la Armonía*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- SCHÖENBERG, A.: *Fundamentos de la Composición Musical*. Ed. Real Musical, Madrid 2001
- SCHÖENBERG, A.: *guía para estudiantes de armonía*. Ed. Mundimúsica S. A. Madrid 1992
- TOCH, E.: *La Melodía*. Ed. Labor, Barcelona 1985
- VILLAROJO, J.: *Notación y Grafía musical del S. XX*. Ed. SGAE, Madrid 2000
- ZAMACOIS, J.: *Curso de Formas Musicales*. Ed. Labor, Barcelona, 1987
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía III*. Ed. Labor, Barcelona 1948

TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN II

GUÍA DOCENTE				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Técnicas de Composición II		CÓDIGO	
TITULACIÓN	COMPOSICIÓN	CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	Nº TOTAL DE CRÉDITOS ^{B6}	6		
PERIODO	Anual	IDIOMA	ESPAÑOL / INGLÉS	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN	
Manuel Martínez Burgos		985205803	Aula -15	
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN	
Manuel Martínez Burgos		985205803	Aula -15	
2. CONTEXTUALIZACIÓN		Asignatura obligatoria de la especialidad de Composición. Se extiende a lo largo de los cuatro cursos del grado, con una totalidad de 24 créditos ECTS. La asignatura está orientada a la profundización en el estudio de los diferentes elementos y procedimientos constructivos tradicionales, así como en el conocimiento de la técnica de los autores, escuelas y tendencias contemporáneas más representativos. Práctica de todo ello en la realización de trabajos estilísticos vocales e instrumentales. Desarrollo de un lenguaje personal, a través de la composición de obras libres.		
		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:		
		- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)		
		- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		
		- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		
		- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		
		- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de		

^{B6} B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). - Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. -Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
3. REQUISITOS	• Haber superado la asignatura <i>Técnicas de Composición I</i> • Haber superado la asignatura <i>Armonía I</i> • Haber superado la asignatura <i>Contrapunto I</i> • Haber superado la asignatura <i>Instrumentación y Orquestación I</i> • Haber superado la asignatura <i>Análisis Aplicado I</i>
4. COMPETENCIAS	1. Mostrar una adecuada integración en las dinámicas metodológicas de la clase, así como una actitud de participación y cooperación constructivas en las actividades del aula. 2. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 3. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 4. Desarrollar una capacidad de adaptación a distintas propuestas técnicas y estéticas. 5. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 6. Desarrollar el oído interno y la percepción auditiva y aplicarlos a la plena toma de conciencia del resultado sonoro de las creaciones musicales. 7. Desarrollar, en una medida suficientemente, una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. 8. Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto. 9. Desarrollar un dominio profundo de la técnica de la composición en sus diferentes vertientes estéticas a fin de aplicarla a distintos contextos instrumentales y expresivos.

	10. Desarrollo de una capacidad de aplicación práctica, correcta y eficaz de los conocimientos básicos de instrumentación.
5. CONTENIDOS	1. Composición de una obra para ensamble de cámara. 2. Composición de una obra para grupo de percusión. 3. Composición de una obra para orquesta tipo sinfonietta. 4. Composición de una obra para orquesta a 2. 5. Composición de una obra para grupo de viento (con percusión opcional). 6. Composición de una obra libre. 7. Técnicas de composición derivadas del lenguaje musical de Messiaen. Ejercicios técnicos diversos. 8. Técnicas de composición del serialismo integral y técnicas afines. Ejercicios técnicos diversos. 9. Técnicas de composición derivadas del minimalismo. Ejercicios técnicos diversos. 10. Técnicas de composición de trabajo textural, y micropolifónico. Ejercicios técnicos diversos. (CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-03.0; CT-04.0; CT-06.0; CT-08.0; CT-09.1; CT-11.0; CT-12.2; CT-13.0; CT-14.0; CT-15.1; CT-16.0; CT-17.0; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-02.2; CG-03.0; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0; CG-07.0; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.0; CG-11.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-12.2; CG-13.0; CG-13.1; CG-13.2; CG-14.0; CG-15.0; CG-15.1; CG-17.0; CG-18.0; CG-18.1; CG-20.0; CG-20.1; CG-21.0; CG-21.1; CG-22.0; CG-23.0; CG-24.0; CG-25.0; CG-25.1; CG-26.0; CC-01.0; CC-02.0; CC-03.0; CC-05.0; CC-06.1; CC-06.2; CC-10.0; CC-11.0; DC-0.00; DC-1.00; DC-1.01; DC-1.03; DC-1.05; DC-1.06; DC-1.07; DC-1.08; DC-4.00; DC-4.01; DC-4.02; DC-4.03; DC-4.04; DC-6.02; DC-6.02; DC-6.04; DP-10.02) Temporalización de los contenidos: Los bloques 1 a 6 se desarrollarán a lo largo de todo el curso. El bloque 7 se desarrollará en el primer trimestre. Los bloques 8 y 9 se impartirán en el segundo trimestre. El bloque 10 se desarrollará en el tercer trimestre. El profesor podrá proponer al alumnado la realización de actividades obligatorias y/o composiciones obligatorias que podrán eximir al alumno de la entrega de alguna de las obras descritas en este apartado de contenidos.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo

	del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). • Un 40% de clase presencial (60 h./ 2.4 ECTS) - Propuesta de ejercicios técnicos específicos de pequeño formato - Propuesta de ejercicios compositivos de gran formato y obras con arreglo a los contenidos - Indicaciones para la realización de los trabajos - Dialéctica sobre los procedimientos compositivos - Puesta en común de los trabajos individuales - Dialéctica sobre los trabajos individuales - Corrección individual de los trabajos • Un 60% de trabajo personal (90 h./ 3.6 ECTS) - Realización de trabajos personales propuestos en el aula - Búsqueda de información En consonancia con la <i>Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19</i>, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades on line propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno
--	--

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes y el rendimiento diario (Hasta 10 puntos)

La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios indicadores:

- 1.1.2. Mostrar progresión en el trabajo semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal, así como un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. Relacionado con las competencias 2-4 y 9-14
- 1.1.3. Mostrar participación regular en las puestas en común de los trabajos propuestos (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una capacidad de entendimiento y comprensión de los trabajos propios y de compañeros, tanto en el aspecto técnico como expresivo y estético, así como la capacidad de expresar oralmente las conclusiones y posibles soluciones compositivas. Relacionado con las competencias 1 y 7-14
- 1.1.4. Mostrar interés por la investigación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de capacidades de documentación, deducción y extracción de conclusiones. Relacionado con la competencia 5

- 1.1.5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 1 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de cooperación. Relacionado con las competencias 1 y 8
- 1.1.6. Mostrar capacidad de adaptación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una versatilidad, flexibilidad y riqueza técnica que permita el mejor rendimiento compositivo según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. Relacionado con las competencias 1, 4 y 7
- 1.1.7.** Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de respeto, tolerancia, trabajo en común y aportación constructiva. Relacionado con las competencias- resultados de aprendizaje 8

7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes, y presentación de trabajos prácticos (Hasta 10 puntos)

- 2.1.2. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los elementos motivico-temáticos y melódicos en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11. (Hasta 1 punto)
- 2.1.3. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso los elementos rítmicos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11. (Hasta 1 punto)
- 2.1.4. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos tímbricos y de instrumentación en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11 y 15. (Hasta 1 punto)
- 2.1.5. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos armónicos, ya sean estos tonales o atonales y, en general, de organización de las alturas, en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 14. (Hasta 1 punto)
- 2.1.6. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos texturales de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 -11. (Hasta 1.25 puntos)
- 2.1.7. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos conceptuales y procedimientos expresivos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio

está relacionado con la evaluación de la competencia 7. (Hasta 1.5 puntos)

2.1.8. Mostrar originalidad e indicios de intención creativa en el planteamiento y soluciones de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 7 y 9 - 15. (Hasta 1.25 puntos)

2.1.9. Mostrar una adecuada edición y presentación de los materiales impresos así como de audio de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 2, 3 y 5. (Hasta 1 punto)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1. Observación directa	Diario aula	20%
2. Presentación de trabajos prácticos del curso (se considerará como calificación de este apartado la media de los trabajos presentados. Como mínimo serán los detallados en el apartado de contenidos)	Registro de trabajos prácticos del curso	80% (40% en el caso de la convocatoria de julio)
3. Realización de exámenes en la convocatoria de julio	Registro de calificaciones de exámenes	40%

7.3.- Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª Convocatoria

- el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura
- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado *procedimientos de evaluación*, y que corresponde, a su vez, con el apartado de *contenidos*.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los dos primeros procedimientos del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos, la calificación final no podrá ser superior a 4.

2ª Convocatoria

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace

referencia el punto 2 del apartado <i>procedimientos de evaluación</i>, y que corresponde, a su vez, con el apartado de <i>contenidos</i>. • Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3, respectivamente, del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos, la calificación final no podrá ser superior a 4. • Obtener una calificación final igual o superior a 5. En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).	
8. RECURSOS DIDÁCTICOS	• Espacio y mobiliario de aula: Mesa de trabajo, sillas, pizarra pautada, armarios. • Piano • Bibliografía recomendada (propiedad de cada alumno) • Medios audiovisuales (Cañón de proyección y equipo de música) • Medios informáticos (al menos un ordenador y conexión a internet y programas de edición de partituras [<i>Sibelius</i>])

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- DIVELIUS, U.: *La música contemporánea a partir de 1945*. Ed. Akal. Madrid 2004
- FALK, J.: *Composition musicale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1983.
- FALK, J.: *Technique de la musique atonale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1959.
- FORTE A. / GILBERT S. E.: *Análisis Musical. Introducción al análisis Schenkeriano*. Ed. Ideabooks. Barcelona 2003
- FORTE, A. *The structure of Atonal Music*. New Haven: Yale University Press, 1973
- GRAETZER, G.: *La música contemporánea*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1979.
- HABA, A.: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984
- HINDEMITH, P.: *Práctica de la Composición a Dos Voces*. Ed.: Ricordi, Buenos Aires, 1962

- KÜN, C.: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Labor, Barcelona 1992
- LARUE, J.: *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- LENDVAI, E.: *Bela Bartók*. Ed. Idea Música, Barcelona 2003
- LESTER, J.: *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Ed. Akal, Madrid, 2005
- MESSIAEN, O.: *Técnica de mi lenguaje musical*. Ed. Alphonse Leeduc, Paris, 1944.
- MORGAN, R. P.: *Antología de la música del s. XX*, Ed. Akal, Madrid, 1998.
- NATTIEZ, J.J. *Fondementes d'une sémiologie de la musique*. Paris, 1975
- PERLE, G.: *Composición Serial y Atonalidad*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- PERSICHETTI, V.: *Armonía del S. XX*. Ed. Real Musical, Madrid 2000
- REGER, M.: *Contribuciones al Estudio de la Modulación*. Ed. Real Musical, Madrid, 1997
- ROSEN, CH.: *Formas de sonata*. Ed. Labor, Barcelona, 1987.
- SCHÖENBERG, A.: *Funciones Estructurales de la Armonía*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- SCHÖNBERG, A.: *Fundamentos de la Composición Musical*. Ed. Real Musical, Madrid 2001
- SCHÖNBERG, A.: *guía para estudiantes de armonía*. Ed. Mundimúsica S. A. Madrid 1992
- TOCH, E.: *La Melodía*. Ed. Labor, Barcelona 1985
- VILLAROJO, J.: *Notación y Grafía musical del S. XX*. Ed. SGAE, Madrid 2000
- ZAMACOIS, J.: *Curso de Formas Musicales*. Ed. Labor, Barcelona, 1987
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía III*. Ed. Labor, Barcelona 1948

TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN III

GUÍA DOCENTE				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Técnicas de Composición III		CÓDIGO	
TITULACIÓN	COMPOSICIÓN	CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6		
PERIODO	Anual	IDIOMA	ESPAÑOL / INGLÉS	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos		985205803		Aula -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos		985205803		Aula -15

2. CONTEXTUALIZACIÓN	Asignatura obligatoria de la especialidad de Composición. Se extiende a lo largo de los cuatro cursos del grado, con una totalidad de 24 créditos ECTS. La asignatura está orientada a la profundización en el estudio de los diferentes elementos y procedimientos constructivos tradicionales, así como en el conocimiento de la técnica de los autores, escuelas y tendencias contemporáneas más representativos. Práctica de todo ello en la realización de trabajos estilísticos vocales e instrumentales. Desarrollo de un lenguaje personal, a través de la composición de obras libres. La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE) - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
---	--

⁷ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. do de Asturias. - Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
3. REQUISITOS	• Haber superado la asignatura <i>Técnicas de Composición II</i> • Haber superado la asignatura <i>Armonía II</i> • Haber superado la asignatura <i>Contrapunto II</i> • Haber superado la asignatura <i>Instrumentación y Orquestación II</i> • Haber superado la asignatura <i>Análisis Aplicado II</i>
4. COMPETENCIAS	1. Mostrar una adecuada integración en las dinámicas metodológicas de la clase, así como una actitud de participación y cooperación constructivas en las actividades del aula. 2. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 3. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 4. Desarrollar una capacidad de adaptación a distintas propuestas técnicas y estéticas. 5. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 6. Desarrollar el oído interno y la percepción auditiva y aplicarlos a la plena toma de conciencia del resultado sonoro de las creaciones musicales. 7. Desarrollar, en una medida suficientemente, una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. 8. Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto. 9. Desarrollar un dominio profundo de la técnica de la composición en sus diferentes vertientes estéticas a fin de aplicarla a distintos contextos instrumentales y expresivos. 10. Desarrollo de una capacidad de aplicación práctica, correcta y eficaz de los conocimientos básicos de instrumentación.

5. CONTENIDOS	1. Composición de una obra para orquesta a 3. 2. Composición de una obra para banda sinfónica. 3. Composición de una obra para voz/voces y orquesta. 4. Composición de una obra para coro y orquesta. 5. Técnicas de composición basadas en principios estocásticos. Estadística y probabilidad aplicadas a la composición. Densidad sonora. Ejercicios técnicos diversos. 6. Formas móviles, azar y control como técnicas de composición. Ejercicios técnicos diversos. 7. Técnicas de composición espectrales. Ejercicios técnicos diversos. 8. Empleo referencial de materiales. Collage y movimientos "neo". Crossover. Ejercicios técnicos diversos. 9. Técnicas de composición de la "Nueva simplicidad" y la "nueva complejidad". Ejercicios técnicos diversos. (CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-03.0; CT-04.0; CT-06.0; CT-08.0; CT-09.1; CT-11.0; CT-12.2; CT-13.0; CT-14.0; CT-15.1; CT-16.0; CT-17.0; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-02.2; CG-03.0; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0; CG-07.0; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.0; CG-11.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-12.2; CG-13.0; CG-13.1; CG-13.2; CG-14.0; CG-15.0; CG-15.1; CG-17.0; CG-18.0; CG-18.1; CG-20.0; CG-20.1; CG-21.0; CG-21.1; CG-22.0; CG-23.0; CG-24.0; CG-25.0; CG-25.1; CG-26.0; CC-01.0; CC-02.0; CC-03.0; CC-05.0; CC-06.1; CC-06.2; CC-10.0; CC-11.0; DC-0.00; DC-1.00; DC-1.01; DC-1.03; DC-1.05; DC-1.06; DC-1.07; DC-1.08; DC-4.00; DC-4.01; DC-4.02; DC-4.03; DC-4.04; DC-6.02; DC-6.02; DC-6.04; DP-10.02) Temporalización de los contenidos: Los bloques 1 a 4 se desarrollarán a lo largo de todo el curso. Los bloques 5 y 6 se desarrollarán en el primer trimestre. El bloque 7 se impartirá en el segundo trimestre. Los bloques 8 y 9 se desarrollarán en el tercer trimestre. El profesor podrá proponer al alumnado la realización de actividades obligatorias y/o composiciones obligatorias que podrán eximir al alumno de la entrega de alguna de las obras descritas en este apartado de contenidos.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). • Un 40% de clase presencial (60 h./ 2.4 ECTS) - Propuesta de ejercicios técnicos específicos de pequeño formato - Propuesta de ejercicios compositivos de gran formato con arreglo a los contenidos - Indicaciones para la realización de los trabajos - Dialéctica sobre los procedimientos compositivos - Puesta en común de los trabajos individuales - Dialéctica sobre los trabajos individuales - Corrección individual de los trabajos

	• Un 60% de trabajo personal (90 h./ 3.6 ECTS)
	- Realización de trabajos personales propuestos en el aula - Búsqueda de información En consonancia con la <i>Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso,</i> que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades on line propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	

7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes y el rendimiento diario (Hasta 10 puntos)

La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios indicadores:

- 1.1.2. Mostrar progresión en el trabajo semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal, así como un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. Relacionado con las competencias 2-4 y 9-13
- 1.1.3. Mostrar participación regular en las puestas en común de los trabajos propuestos (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una capacidad de entendimiento y comprensión de los trabajos propios y de compañeros, tanto en el aspecto técnico como expresivo y estético, así como la capacidad de expresar oralmente las conclusiones y posibles soluciones compositivas. Relacionado con las competencias 1 y 7-13
- 1.1.4. Mostrar interés por la investigación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de capacidades de documentación, deducción y extracción de conclusiones. Relacionado con la competencia 5
- 1.1.5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 1 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de cooperación. Relacionado con las competencias 1 y 8
- 1.1.6. Mostrar capacidad de adaptación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una versatilidad, flexibilidad y riqueza técnica que permita el mejor rendimiento compositivo según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. Relacionado con las competencias 1, 4 y 7
- 1.1.7.** Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina

enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de respeto, tolerancia, trabajo en común y aportación constructiva. Relacionado con las competencias- resultados de aprendizaje 8

7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes, y presentación de trabajos prácticos (Hasta 10 puntos)

- 2.1.2. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los elementos motivico-temáticos y melódicos en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 10. (Hasta 1 punto)
- 2.1.3. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso los elementos rítmicos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 10. (Hasta 1 punto)
- 2.1.4. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos tímbricos y de instrumentación en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9, 10 y 13. (Hasta 1 punto)
- 2.1.5. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos armónicos, ya sean estos tonales o atonales y, en general, de organización de las alturas, en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 12. (Hasta 1 punto)
- 2.1.6. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos texturales de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 -12. (Hasta 1.25 puntos)
- 2.1.7. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos conceptuales y procedimientos expresivos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 7. (Hasta 1.5 puntos)
- 2.1.8. Mostrar originalidad e indicios de intención creativa en el planteamiento y soluciones de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 7 y 9 - 13. (Hasta 1.25 puntos)
- 2.1.9. Mostrar una adecuada edición y presentación de los materiales impresos así como de audio de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 2, 3 y 5. (Hasta 1 punto)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
4. Observación directa	Diario aula	20%
5. Presentación de trabajos prácticos del curso (se considerará como calificación de este apartado la media de los trabajos presentados. Como mínimo serán los detallados en el apartado de contenidos)	Registro de trabajos prácticos del curso	80% (40% en el caso de la convocatoria de julio)
6. Realización de exámenes en la convocatoria de julio	Registro de calificaciones de exámenes	40%

7.3.- Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª Convocatoria

- el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura
- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado *procedimientos de evaluación*, y que corresponde, a su vez, con el apartado de *contenidos*.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los dos primeros procedimientos del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos, la calificación final no podrá ser superior a 4.

2ª Convocatoria

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado *procedimientos de evaluación*, y que corresponde, a su vez, con el apartado de *contenidos*.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3, respectivamente, del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.
- Obtener una calificación final igual o superior a 5.

En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS	• Espacio y mobiliario de aula: Mesa de trabajo, sillas, pizarra pautada, armarios. • Piano • Bibliografía recomendada (propiedad de cada alumno)
	• Medios audiovisuales (Cañón de proyección y equipo de música) • Medios informáticos (al menos un ordenador y conexión a internet y programas de edición de partituras [<i>Sibelius</i>])

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- DIVELIUS, U.: *La música contemporánea a partir de 1945*. Ed. Akal. Madrid 2004
- FALK, J.: *Composition musicale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1983.
- FALK, J.: *Technique de la musique atonale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1959.
- FORTE A. / GILBERT S. E.: *Análisis Musical. Introducción al análisis Schenkeriano*. Ed. Ideabooks. Barcelona 2003
- FORTE, A. *The structure of Atonal Music*. New Haven: Yale University Press, 1973
- GRAETZER, G.: *La música contemporánea*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1979.
- HABA, A.: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984
- HINDEMITH, P.: *Práctica de la Composición a Dos Voces*. Ed.: Ricordi, Buenos Aires, 1962
- KÜN, C.: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Labor, Barcelona 1992
- LARUE, J.: *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- LENDVAI, E.: *Bela Bartók*. Ed. Idea Música, Barcelona 2003
- LESTER, J.: *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Ed. Akal, Madrid, 2005
- MESSIAEN, O.: *Técnica de mi lenguaje musical*. Ed, Alphonse Leduc, Paris, 1944.

- MORGAN, R. P.: *Antología de la música del s. XX*, Ed. Akal, Madrid, 1998.
- NATTIEZ, J.J. *Fondements d'une sémiologie de la musique*. Paris, 1975
- PERLE, G.: *Composición Serial y Atonalidad*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- PERSICHETTI, V.: *Armonía del S. XX*. Ed. Real Musical, Madrid 2000

- REGER, M.: *Contribuciones al Estudio de la Modulaci3n*. Ed. Real Musical, Madrid, 1997
- ROSEN, CH.: *Formas de sonata*. Ed. Labor, Barcelona, 1987.
- SCHÖENBERG, A.: *Funciones Estructurales de la Armonía*. Ed. Idea Múfica, Barcelona 1999
- SCHÖNBERG, A.: *Fundamentos de la Composici3n Musical*. Ed. Real Musical, Madrid 2001
- SCHÖNBERG, A.: *guía para estudiantes de armonía*. Ed. Mundimúfica S. A. Madrid 1992
- TOCH, E.: *La Melodía*. Ed. Labor, Barcelona 1985
- VILLAROJO, J.: *Notaci3n y Grafía musical del S. XX*. Ed. SGAE, Madrid 2000
- ZAMACOIS, J.: *Curso de Formas Musicales*. Ed. Labor, Barcelona, 1987
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía III*. Ed. Labor, Barcelona 1948

GUÍA DOCENTE**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA**

NOMBRE	Técnicas de Composición IV		CÓDIGO	
TITULACIÓN	COMPOSICIÓN	CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6		
PERIODO	Anual	IDIOMA	ESPAÑOL / INGLÉS	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos		985205803		Aula -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos		985205803		Aula -15

2. CONTEXTUALIZACIÓN	Asignatura obligatoria de la especialidad de Composición. Se extiende a lo largo de los cuatro cursos del grado, con una totalidad de 24 créditos ECTS. La asignatura está orientada a la profundización en el estudio de los diferentes elementos y procedimientos constructivos tradicionales, así como en el conocimiento de la técnica de los autores, escuelas y tendencias contemporáneas más representativos. Práctica de todo ello en la realización de trabajos estilísticos vocales e instrumentales. Desarrollo de un lenguaje personal, a través de la composición de obras libres. La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE) - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
---	--

⁸ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. - Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
3. REQUISITOS	• Haber superado la asignatura <i>Técnicas de Composición III</i> • Haber superado la asignatura <i>Instrumentación y Orquestación III</i> • Haber superado la asignatura <i>Análisis Aplicado III</i>
4. COMPETENCIAS	1. Mostrar una adecuada integración en las dinámicas metodológicas de la clase, así como una actitud de participación y cooperación constructivas en las actividades del aula. 2. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 3. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 4. Desarrollar una capacidad de adaptación a distintas propuestas técnicas y estéticas. 5. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 6. Desarrollar el oído interno y la percepción auditiva y aplicarlos a la plena toma de conciencia del resultado sonoro de las creaciones musicales. 7. Desarrollar una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. 8. Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto. 9. Desarrollar un dominio de los procedimientos compositivos aplicados al género de concierto para solista y orquesta, atendiendo a los aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal/atonal, textural, expresivo y conceptual. 10. Desarrollar un dominio de los procedimientos compositivos aplicados al género sinfónico, atendiendo a los aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal/atonal, textural, expresivo y conceptual. 11. Desarrollo de una capacidad de aplicación práctica, correcta

	y eficaz de los conocimientos básicos de instrumentación.
5. CONTENIDOS	1. Composición de una obra para orquesta: 9 minutos mínimo 2. Composición de una obra para ensamble y electroacústica: 5 minutos mínimo 3. Composición de una obra para banda: 9 minutos mínimo 4. Composición de una escena de ópera (min 2 cantantes) (coro opcional) 6 minutos 5. Composición de una obra para coro y orquesta: 9 minutos mínimo 6. Composición de un movimiento de un concierto para solista y orquesta. (CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-03.0; CT-04.0; CT-06.0; CT-08.0; CT-09.1; CT-11.0; CT-12.2; CT-13.0; CT-14.0; CT-15.1; CT-16.0; CT-17.0; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-02.2; CG-03.0; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0; CG-07.0; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.0; CG-11.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-12.2; CG-13.0; CG-13.1; CG-13.2; CG-14.0; CG-15.0; CG-15.1; CG-17.0; CG-18.0; CG-18.1; CG-20.0; CG-20.1; CG-21.0; CG-21.1; CG-22.0; CG-23.0; CG-24.0; CG-25.0; CG-25.1; CG-26.0; CC-01.0; CC-02.0; CC-03.0; CC-05.0; CC-06.1; CC-06.2; CC-10.0; CC-11.0; DC-0.00; DC-1.00; DC-1.01; DC-1.03; DC-1.05; DC-1.06; DC-1.07; DC-1.08; DC-4.00; DC-4.01; DC-4.02; DC-4.03; DC-4.04; DC-6.02; DC-6.02; DC-6.04; DP-10.02) Temporalización de los contenidos: Cada uno de los 6 bloques de contenidos se desarrollará a lo largo de todo el curso según temporalización que se acordará individualmente con cada alumno a principio del curso. El profesor podrá proponer al alumnado la realización de actividades obligatorias y/o composiciones obligatorias que podrán eximir al alumno de la entrega de alguna de las obras descritas en este apartado de contenidos.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). • Un 40% de clase presencial (60 h./ 2.4 ECTS) - Propuesta de ejercicios técnicos específicos de pequeño formato - Propuesta de ejercicios compositivos de gran formato con arreglo a los contenidos - Indicaciones para la realización de los trabajos - Dialéctica sobre los procedimientos compositivos - Puesta en común de los trabajos individuales - Dialéctica sobre los trabajos individuales - Corrección individual de los trabajos • Un 60% de trabajo personal (90 h./ 3.6 ECTS) - Realización de trabajos personales propuestos en el aula - Búsqueda de información

	En consonancia con la <i>Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19</i>, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades on line propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno
--	---

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes y el rendimiento diario (Hasta 10 puntos)

La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios indicadores:

- 1.1.2. Mostrar progresión en el trabajo semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal, así como un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. Relacionado con las competencias 2-4 y 9-14
- 1.1.3. Mostrar participación regular en las puestas en común de los trabajos propuestos (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una capacidad de entendimiento y comprensión de los trabajos propios y de compañeros, tanto en el aspecto técnico como expresivo y estético, así como la capacidad de expresar oralmente las conclusiones y posibles soluciones compositivas. Relacionado con las competencias 1 y 7-14
- 1.1.4. Mostrar interés por la investigación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de capacidades de documentación, deducción y extracción de conclusiones. Relacionado con la competencia 5
- 1.1.5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 1 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de cooperación. Relacionado con las competencias 1 y 8
- 1.1.6. Mostrar capacidad de adaptación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una versatilidad, flexibilidad y riqueza técnica que permita el mejor rendimiento compositivo según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. Relacionado con las competencias 1, 4 y 7
- 1.1.7. Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de respeto, tolerancia, trabajo en común y aportación constructiva. Relacionado con las competencias- resultados de aprendizaje 8

7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes, y presentación de trabajos prácticos (Hasta 10 puntos)

- 1.1.2. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los elementos motivico-temáticos y melódicos en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 10. (Hasta 1 punto)
- 1.1.3. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso los elementos rítmicos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 10. (Hasta 1 punto)
- 1.1.4. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos tímbricos y de instrumentación en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9, 10 y 13. (Hasta 1 punto)
- 1.1.5. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos armónicos, ya sean estos tonales o atonales y, en general, de organización de las alturas, en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 12. (Hasta 1 punto)
- 1.1.6. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos texturales de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 -12. (Hasta 1.25 puntos)
- 1.1.7. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos conceptuales y procedimientos expresivos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 7 y 13. (Hasta 1.5 puntos)
- 1.1.8. Mostrar originalidad e indicios de intención creativa en el planteamiento y soluciones de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 7 y 9 - 14. (Hasta 1.25 puntos)
- 1.1.9.** Mostrar una adecuada edición y presentación de los materiales impresos así como de audio de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 2, 3 y 5. (Hasta 1 punto)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
7. Observación directa	Diario aula	20%
8. Presentación de trabajos prácticos del curso (se considerará como calificación de este apartado la media de los trabajos presentados. Como mínimo serán los detallados en el apartado de	Registro de trabajos prácticos del curso	80% (40% en el caso de la convocatoria de julio)

contenidos)		
9. Realización de exámenes en la convocatoria de julio	Registro de calificaciones de exámenes	40%

7.3.- Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª Convocatoria

- el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura
- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado *procedimientos de evaluación*, y que corresponde, a su vez, con el apartado de *contenidos*.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los dos primeros procedimientos del apartado anterior, previamente a su ponderación.

2ª Convocatoria

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado *procedimientos de evaluación*, y que corresponde, a su vez, con el apartado de *contenidos*.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3, respectivamente, del apartado anterior, previamente a su ponderación.
- Obtener una calificación final igual o superior a 5.

En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS	• Espacio y mobiliario de aula: Mesa de trabajo, sillas, pizarra pautada, armarios. • Piano • Bibliografía recomendada (propiedad de cada alumno) • Medios audiovisuales (Cañón de proyección y equipo de música) • Medios informáticos (al menos un ordenador y conexión a internet y programas de edición de
-------------------------------	--

	partituras [<i>Sibelius</i>])

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- DIVELIUS, U.: *La música contemporánea a partir de 1945*. Ed. Akal. Madrid 2004
- FALK, J.: *Composition musicale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1983.
- FALK, J.: *Technique de la musique atonale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1959.
- FORTE A. / GILBERT S. E.: *Análisis Musical. Introducción al análisis Schenkeriano*. Ed. Ideabooks. Barcelona 2003
- FORTE, A. *The structure of Atonal Music*. New Haven: Yale University Press, 1973
- GRAETZER, G.: *La música contemporánea*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1979.
- HABA, A.: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984
- HINDEMITH, P.: *Práctica de la Composición a Dos Voces*. Ed.: Ricordi, Buenos Aires, 1962
- KÜN, C.: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Labor, Barcelona 1992
- LARUE, J.: *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- LENDVAI, E.: *Bela Bartók*. Ed. Idea Música, Barcelona 2003
- LESTER, J.: *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Ed. Akal, Madrid, 2005
- MESSIAEN, O.: *Técnica de mi lenguaje musical*. Ed. Alphonse Leeduc, Paris, 1944.
- MORGAN, R. P.: *Antología de la música del s. XX*, Ed. Akal, Madrid, 1998.
- NATTIEZ, J.J. *Fondements d'une sémiologie de la musique*. Paris, 1975
- PERLE, G.: *Composición Serial y Atonalidad*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- PERSICHETTI, V.: *Armonía del S. XX*. Ed. Real Musical, Madrid 2000
- REGER, M.: *Contribuciones al Estudio de la Modulaci3n*. Ed. Real Musical, Madrid, 1997
- ROSEN, CH.: *Formas de sonata*. Ed. Labor, Barcelona, 1987.

- SCHÖENBERG, A.: *Funciones Estructurales de la Armonía*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999

- SCHÖNBERG, A.: *Fundamentos de la Composición Musical*. Ed. Real Musical, Madrid 2001
- SCHÖNBERG, A.: *guía para estudiantes de armonía*. Ed. Mundimúsica S. A. Madrid 1992
- TOCH, E.: *La Melodía*. Ed. Labor, Barcelona 1985
- VILLAROJO, J.: *Notación y Grafía musical del S. XX*. Ed. SGAE, Madrid 2000
- ZAMACOIS, J.: *Curso de Formas Musicales*. Ed. Labor, Barcelona, 1987
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía III*. Ed. Labor, Barcelona 1948

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN SANITARIA

La presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza en función del escenario en el que nos encontremos: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la crisis sanitaria, en todo caso respetando las normas sanitarias vigentes. En todo caso, en esta situación ya se trabajará para implementar la utilización de las herramientas tecnológicas en el diseño y aplicación de las actividades educativas, con vistas a un posible cambio de escenario.

Enseñanza semipresencial

Se podrán dar diversas circunstancias, por motivos de salud debidamente justificados o de aislamiento preventivo, tanto del profesor como de los estudiantes. En tal caso se priorizará el acceso a la educación a distancia atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención en línea se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. Se incorporarán medidas de atención al alumnado que no pueda asistir al centro, en el horario disponible del profesorado que pueda ser empleado a tal efecto, a saber, tutorías y refuerzos. Si es el profesor quien se encuentra en situación de confinamiento por cierre perimetral u otra circunstancia análoga, éste realizará sus clases de forma telemática y los alumnos podrán seguirlos, en su caso, en el mismo horario y aula habitual. En todo caso, en situación de enseñanza semipresencial, se priorizará la consecución de las competencias esenciales de esta asignatura.

Enseñanza telemática

Si se produce un confinamiento, con el consiguiente cierre de los centros educativos, la actividad educativa se realizará íntegramente en línea, atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención telemática se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. En todo caso, en tal situación se potenciarán los elementos transversales y los objetivos del cu-

rrículo, con especial atención a la coeducación. Asimismo, se trabajará para que los estudiantes adquieran las competencias esenciales de la asignatura. A efectos de priorizar la coordinación entre los equipos docentes que garanticen la respuesta más eficiente al alumnado, en situación de enseñanza telemática se mantendrán los horarios habituales de cada asignatura. Se podrá, en su caso, realizar refuerzos, tutorías y/o atenciones personalizadas en las franjas horarias habilitadas a tal efecto en el horario semanal del profesorado.